

CRONOGRAMA ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES 2021 - E.I. 1^{er} ciclo, C.E.I. (adheridos), E.I. 2^o ciclo, CEIP, CPR y C.E.E.E.

(Nota. Las fechas que van resaltadas en amarillo son prescriptivas. Es decir, de obligado cumplimiento. El resto son orientativas.)

Día/Hora	Actuación	Norma	Observaciones
Antes 1 de octubre	Claustro de profesorado. Consejo Escolar.	Punto Octavo.1, Resolución.	Que conste en acta que se ha hecho entrega de la Resolución al profesorado, Consejo Escolar, AMPA, Asociación de alumnos, PAS y personal de atención educativa complementaria. Una copia en el tablón de anuncios del centro.
1 de octubre (viernes)	Sorteo de los componentes titulares y suplentes (2 en cada sector) de la Junta Electoral.	Art. 54.3, Decreto 328/2010 Art. 4.2, Orden 7-10-10	Hay que dar garantías de publicidad e igualdad. Es decir, informar a todos los sectores de la comunidad educativa y que sea público. Hay que levantar acta.
4 a 8 de octubre (ambos inclusive)	Constitución de la Junta Electoral	Punto Segundo.1. Resolución.	Hay que levantar acta y grabar la constitución en Séneca. (El último día es el 8 de octubre, viernes).
Tres días desde la constitución de la Junta Electoral	Aprobación, publicación del censo y del plazo de reclamaciones al mismo	Art. 55 a), Decreto 328/2010 Art. 6.1, Orden 7/10/10	El plazo de reclamaciones debe ser de 10 días hábiles . Hay que levantar acta de las dos aprobaciones (en una única acta). Debe publicarse también el plazo de reclamaciones al censo.
13 de octubre (miércoles)	Solicitud al AMPA para que designe a su representante en el C. E.	Art. 5.1, Orden 7-10-10 Punto Séptimo, Resolución.	Debe registrarse salida en el centro y que quien lo recoja por parte del AMPA firme un recibí en una copia. La propuesta por parte del AMPA debe quedar registrada en el centro dentro del plazo de admisión de candidaturas. En caso de no hacer propuestas, todos los representantes del sector de madres y padres serán elegidos por votación. Ver modelo.
	Solicitud al Ayuntamiento para que designe a su representante en el Consejo Escolar.	Art. 56.1, Decreto 328/2010 Art. 56.3 (CPR)	El anterior cesa en su mandato (art. 2.2, Orden 7-07-10). Ver modelo.
15 de octubre (viernes)	Inicio del plazo de admisión de candidaturas. (Del 15 de octubre al 28 de octubre, ambos inclusive)	Punto Segundo.2, Resolución.	Las candidaturas deben presentarse en el registro del centro. Es conveniente disponer de un modelo de escrito. Hay que grabarlas en Séneca. Si algún miembro de la Junta Electoral presenta su candidatura, cesará en aquélla, siendo sustituido por el vocal suplente correspondiente a su sector (art. 6.4, Orden 7-10-10)

Día/Hora	Actuación	Norma	Observaciones
28 de octubre (jueves)	Último día de admisión de candidaturas	Punto Segundo.2, Resolución.	Las candidaturas se presentarán en el centro docente correspondiente dentro del horario escolar.
29 de octubre (viernes)	Publicación lista provisional de candidaturas admitidas.	Punto Segundo.3, Resolución.	Indicar el día de reclamación a la misma.
2 de noviembre (martes)	Día de reclamación a las listas provisionales de candidaturas admitidas.	Art. 6.3, Orden 7-10-10	Las reclamaciones, dirigidas a la Presidencia de la Junta Electoral, se presentan en el registro del centro.
3 de noviembre (miércoles)	Resolución de las reclamaciones presentadas a las listas provisionales. Publicación lista definitiva de candidaturas.	Art. 6.3, Orden 7-10-10 Punto Segundo.3, Resolución.	
4 de noviembre (jueves)	Inicio de la campaña electoral. (del 4 de noviembre al 12 de noviembre, ambos inclusive)	Art. 7, Orden 7-10-10 Punto Segundo.4, Resolución.	Ver contenido del art. 7 de la Orden 7-10-10.
8 de noviembre (lunes)	Último día para confeccionar las papeletas de voto.	Art. 9.3, Orden 7-10-10 Punto Segundo.5, Resolución.	Se podrá utilizar el modelo generado por SÉNECA (art. 9.2, Orden 7-10-10).
10 de noviembre (miércoles)	Sorteo de los componentes de la Mesa Electoral de Madres y Padres: - 4 padres/madres. - 4 suplentes.	Art. 58.4, Decreto 328/2010	Habrá que levantar acta de este sorteo. Conviene añadir otros 4 suplentes, incluso 8.
	Sorteo de los componentes de la Mesa Electoral del alumnado: - 2 alumnos/as. - 2 suplentes.	Art. 14.3, Orden 7-10-10 Art. 60, Decreto 327/2010 (IES)	Solo semi-D. Habrá que levantar acta de este sorteo.
	Inicio del plazo de recepción del voto no presencial entregado al director/a.	Art. 11, Orden 7-10-10 Punto Quinto, Resolución.	Leer con atención el punto Quinto de la Resolución.
12 de noviembre (viernes)	Último día de la campaña electoral.	Punto Segundo.4, Resolución.	
16 de noviembre (martes, en horario escolar)	Finaliza el plazo de recepción del voto no presencial entregado al director/a en horario escolar.	Art. 11, Orden 7-10-10 Punto Quinto.2, Resolución.	

Día/Hora	Actuación	Norma	Observaciones
16 de noviembre (martes)	Elecciones representantes de profesorado, PAS y personal de atención educativa complementaria. Escrutinio de votos. Levantar acta, publicarla y enviarla a la Junta electoral (se debe presentar en el registro del centro).	Art. 57, 59 y 60, Decreto 328/2010 Art. 61.1, Decreto 328/2010 Art. 12 y 15, Orden 7-10-10 Punto Segundo.6, Resolución.	Hay que convocar el claustro extraordinario. Es importante hacer lo indicado en el art. 15 Orden 7-10-10. Se podrá presentar reclamación ante la Junta Electoral contra la decisión de la mesa electoral dentro de los tres días hábiles siguientes. Finalizaría el 19 de noviembre, viernes.
17 de noviembre (miércoles)	Elecciones representantes de padres y madres (15:00 h – 20:00 h). Escrutinio de votos. Levantar acta, publicarla y enviarla a la Junta electoral (se debe presentar en el registro del centro).	Art. 58 y 61, Decreto 328/2010 Art. 15, Orden 7-10-10 Punto Segundo.6 Resolución.	Es importante hacer lo indicado en el art. 15 Orden 7-10-10. Se podrá presentar reclamación ante la Junta Electoral contra la decisión de la mesa electoral dentro de los tres días hábiles siguientes. Finalizaría el 22 de noviembre, lunes.
18 de noviembre (jueves)	Elecciones representantes alumnado. Escrutinio de votos. Levantar acta, publicarla y enviarla a la Junta electoral (se debe presentar en el registro del centro).	Art. 60, 63 y 64, D. 327/2010 Art. 61.1, D. 328/2010 Art. 14.3, Orden 7-10-10 Punto Segundo.6, Resolución.	¡Solo procede en los semi-D! Se podrá presentar reclamación ante la Junta Electoral contra la decisión de la mesa electoral dentro de los tres días hábiles siguientes. Finalizaría el 23 de noviembre, martes.
19 de noviembre (viernes)	Cumplimentación en SÉNECA de los datos de todos los sectores.	Art. 15.5, Orden 7-10-10	¡Importante!
Antes del 2 de diciembre (martes)	Proclamación de las candidaturas electas	Art. 62, Decreto 328/2010 Art. 15.5, Orden 7-10-10 Punto Segundo.7, Resolución.	Habrà que grabarlo en SÉNECA. Se puede grabar antes, si no se han presentado reclamaciones.
1 de diciembre (miércoles)	Remisión de las actas de las Mesas electorales por la Junta Electoral a la Delegación Territorial de Educación.	Art. 55 h), Decreto 328/2010	Con un adjunto remito.

Día/Hora	Actuación	Norma	Observaciones
Antes del 17 de diciembre (viernes)	Constitución del Consejo Escolar	Art. 63, Decreto 328/2010 Punto Segundo.8, Resolución.	El último día es el 16 de diciembre (jueves).
	Constitución de las Comisiones del Consejo Escolar: - Comisión Permanente. - Comisión de Convivencia.	Art. 64.1, Decreto 328/2010 Art. 64.2, Decreto 328/2010	Es potestativo, pero evitaría aplazarlo a otra reunión.
	Designación persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	Art. 49.8, Decreto 328/2010	Puede ser miembro del C.E. o no serlo.